

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Verbal de Redes Humanas S.A. contra Sociedad Clínica Internacional Barranquilla S.A.S. Rad. 110013103043202000128 00

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado actor, de conformidad con lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso el Juzgado Dispone

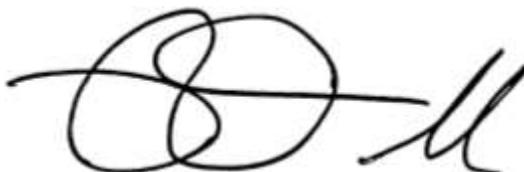
PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda y sus anexos.

SEGUNDO: Por secretaría remítase copia íntegra del expediente digital, con la constancia de retiro y tramítase la compensación de este asunto ante reparto.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el proceso fue radicado de manera física el 11 de marzo de 2020, se autoriza igualmente la entrega física de la documental correspondiente, para lo cual, el actor deberá hacer la solicitud correspondiente en la secretaría; a efectos de agendar la cita deberá tener en cuenta los canales que ha dispuesto el despacho a efectos de la atención al público¹.

Igualmente, se recuerda al apoderado actor que la cita para el retiro físico de la documental, le será otorgada, siempre y cuando no existan otras alternativas para la entrega de la documentación y estén dadas las condiciones de bio-seguridad, tanto para usuarios como para los funcionarios y empleados de la Justicia.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JSBC

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>25 de septiembre de 2020</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>066</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98a9f651951e21af8ab660ac5527c9342946c0b5ca8530d9a9ffa660f09851c9

Documento generado en 24/09/2020 04:31:06 p.m.